

Consultas Realizadas

Licitación 395388 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10% (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2021
<p>Favor remitirse a lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo correspondiente al "Porcentaje de multas", "Tasa de interés por Mora" y "Fuerza Mayor".</p>		

Consulta 2 - * Con relación al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>en donde el PBC solicita "Notebook / Notebook Tipo 2 - Intermedia", considerando que las especificaciones técnicas en la plantilla del SICP son del estándar la misma EETT ya están algo desfasados, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita "Batería: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido", sean aceptado también equipos que cumplan con "Batería de 3-celdas Litio Ion de 45 Wh larga duración" como mínimo considerando que lo ofrecido es el estándar en fabricación de las mayorías de los fabricantes, debido a que las mismas fueron reemplazadas por baterías de larga duración de pocas celdas, considerando que los procesadores y demás componentes de una notebook se diseñan para un menor y más optimizado consumo. De esta manera la convocante estaría adquiriendo equipos de última generación premium y dando oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 3 - Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro de la especificación técnica se requiere "26 unidades" y en la página de la DNCP "26 unidades", teniendo en cuenta también que el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "30 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP de la DNCP.		

Consulta 4 - Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos de diversas indoles y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 5 - Ítem 3 Teléfono IP Empresarial

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS / Ítem 3 Teléfono IP Empresarial		
"Deberá ser 100% compatible con el servidor de telefonía IP disponible en la Contraloría General de la Republica" Solicitamos a la convocante muy respetosamente que indique cual es la marca y modelo de la Central Telefónica, la consulta obedece para poder ofertar los teléfonos enfocándonos en la compatibilidad de la misma		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
La marca y modelo de la central telefónica es OpenVox IX240, el sistema operativo es Linux y el software comunicaciones unificadas es Issabel 4.0		

Consulta 6 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Plan de entrega de los bienes		
"30 (treinta) días corridos, a partir del día siguiente de la recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes"		
Solicitamos a la convocante muy respetosamente extender los días para la entrega de las Notebook, al menos 60 días, la consulta obedece porque actualmente existen retrasos en la fabricación de equipos por falta de componentes electrónicos, por tal motivo el stock local se ha venido afectando en la mayoría de los proveedores		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 7 - Porcentaje de multa

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
CONDICIONES CONTRACTUALES/Porcentaje de multa "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1,00%" Solicitamos a la convocante muy respetosamente bajar el porcentaje de multa, ya que en otros llamados se aplican porcentajes que oscilan de un 0,01 a 0,03%, consideramos que 1(un) es un valor muy alto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado		

Consulta 8 - Notebook Tipo 2 - Intermedia/ítems 17 - Batería

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
Especificaciones Técnicas / Plantilla: Notebook Tipo 2 - Intermedia/ítems 17 - Batería "4-celdas Litio Ion (como mínimo)" Solicitamos a la convocante muy respetosamente aceptar batería que tengan 3 celdas con larga duración de autonomía de 12 horas aproximadamente, ya que las 4 celdas son para acelerar la carga pero no garantizan autonomía, adicionalmente los nuevos actuales de equipos con 3 (tres) celdas cargan relativamente rápido, por la tecnología mejorada		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 01		

Consulta 9 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
Plazo de reposición de bienes, donde dice: "El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la nota de reclamo, remitida por el Administrador del Contrato, el proveedor deberá reemplazar o realizar las modificaciones solicitadas por la contratante. En caso de no poder cumplir éste plazo, el proveedor deberá explicar los motivos del incumplimiento y solicitar una prórroga por un periodo razonable a ser analizado por el administrador del Contrato" Solicitamos cordialmente extender el plazo a por lo menos 15 días, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza o reposición total del equipo en caso de ser necesario		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 10 - Indicador de cumplimiento de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
Indicador de cumplimiento de contrato FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC): AGOSTO 2021 Consultamos si esta plazo es solamente estimativo y que el plazo de entrega de los bienes depende directamente de los procesos correspondientes (fecha de adjudicación y firma de contrato)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 01		

Consulta 11 - Tecnicos certificados Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
En la Capacidad técnica PARA EL ITEM N° 2 "SCANNER DE ALTA PRODUCCIÓN" y en las Especificaciones Técnica del ITEM N° 2, punto soporte mencionan lo siguiente: "Contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante del Scanner, demostrados mediante currículum de los técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante de la marca ofertada" Solicitamos a la convocante aceptar como mínimo la presentación de 1 (un) técnico certificado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 02		

Consulta 12 - *- Ítem 2 - Técnicos certificados

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, PARA EL ITEM N° 2 "SCANNER DE ALTA PRODUCCIÓN", dice: "3) Contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante del Scanner, demostrados mediante currículum de los técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante de la marca ofertada." Solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptado como mínimo 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del Scanner, demostrados mediante currículum de los técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante de la marca ofertada, considerando que solo se está solicitando 1 (una) unidad del Scanner de Alta Producción, y con 2 (dos) técnicos certificados en la marca ya se cumplirá de manera suficiente el Servicio y Soporte Técnico requerido. Además, notar que en el mismo apartado, también se está solicitando en el punto 2) la existencia de por lo menos un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante del Scanner, con lo cual resulta que no es técnicamente indispensable contar con 3 (tres) técnicos para asegurar la correcta cobertura del Servicio Técnico. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 13 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: “Año de Lanzamiento: Como mínimo año 2.018 o actuales de manera a contar con equipos vigentes y de tecnología de vanguardia”</p> <p>Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con año de lanzamiento como mínimo año 2015 de manera a permitir la participación de más oferentes. Nótese que, las marcas mantienen vigentes sus líneas de productos mediante actualizaciones constantes desde su lanzamiento, tales como upgrade de firmware, mejoras en las unidades de imagen y consumibles, lo que otorga un mejor performance a los equipos, lo que garantiza a la entidad adquirir productos de fabricación reciente y tecnología vigente. Exigir un determinado año de lanzamiento, además de ser técnicamente no indispensable, solo restringe la posibilidad de participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Creemos que el año de lanzamiento establecido en 2018 es más que razonable, teniendo en cuenta que en el rubro tecnológico es importante contar con equipos de lanzamientos recientes que ofrezcan lo último en innovación y asegurar que a corto plazo no sean discontinuados ni presenten incompatibilidades.</p>		

Consulta 14 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: “Tecnología de escaneo: Tecnología CIS o superiores”</p> <p>Solicitamos a la convocante, sean aceptados también equipos con tecnología CCD, CIS o superiores, teniendo en cuenta que ambas tecnologías (CIS y CCD) son las más utilizadas por los distintos fabricantes de Scanners para la digitalización de documentos, considerándose ambos como estándares de la industria. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 02</p>		

Consulta 15 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: "Interface estándar: Hi-Speed USB 3.0 y 10/100/1000 Ethernet"</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la interface 10/100/1000 Ethernet sea considerado como opcional, teniendo en cuenta que la interface Ethernet no es un estándar de la industria en los escáneres de alta producción y por tanto es un requisito técnicamente no indispensable. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Interface Ethernet fortalece el uso, administración, integración e interoperabilidad del dispositivo de alta producción en un entorno de red, entendemos que varias marcas soportan esta funcionalidad en equipos de esta gama.</p>		

Consulta 16 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: "Manejo de materiales (gramajes): De 45 hasta 250 gr/m2 o superior"</p> <p>Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con Manejo de materiales (gramajes) de 45 hasta 200 gr/m2 o superior, de manera a dar posibilidad de participación a más potenciales oferentes. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas. Tener en cuenta que los papeles con gramajes superiores a 200gr/m2 no son habituales en este tipo de equipos de alta producción por lo que no la mayoría de los fabricantes más reconocidos no lo soportan, resultando en un requisito técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se requiere una implementación operativa de un Scanner de alta producción, por ende, se buscan las mejores características del mercado, flexibilidad y capacidad en su desempeño, para una estimación actual o futura, así procesar masivamente documentación que podrían contar con diversos gramajes, tanto finos como gruesos.</p>		

Consulta 17 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: "Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro): Unilateral: 130 páginas por minuto o superior; Bilateral (Duplex): 260 imágenes por minuto o superior"</p> <p>Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con velocidades de escaneo en Blanco y Negro, Unilateral: 120 páginas por minuto o superior y Bilateral (Duplex): 240 imágenes por minuto o superior, de manera a dar posibilidad de participación a más potenciales oferentes. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se buscan las mejores características del mercado, alto desempeño para procesar masivamente documentación, representando un estándar del segmento de Alta Producción, característica que incorporan varios fabricantes y marcas comercializadas en nuestro mercado local, por ende, creemos que no representa limitante alguna. La alta velocidad de escaneo es fundamental para cumplir con el desempeño esperado en la presente adquisición.</p>		

Consulta 18 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: "Alimentador Automático de Documentos: 500 hojas o superior" Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con Alimentador Automático de Documentos ADF de 300 hojas o superior, de manera a dar posibilidad de participación a más potenciales oferentes. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se buscan las mejores características del mercado, alto desempeño para procesar masivamente documentación, representando un estándar del segmento de Alta Producción, característica que incorporan varios fabricantes y marcas comercializadas en nuestro mercado local, por ende, creemos que no representa limitante alguna. La capacidad del alimentador automático de documentos es fundamental para cumplir con el desempeño esperado en la presente adquisición.</p>		

Consulta 19 - *- Especificaciones técnicas - Ítem 2: SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Ítem 2, SCANNER DE ALTA PRODUCCION, dice: "Volumen Diario: 70.000 escaneos o superior"</p> <p>Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con Volumen Diario de 50.000 escaneos o superior, de manera a dar posibilidad de participación a más potenciales oferentes. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
<p>Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se buscan las mejores características del mercado, alto desempeño para procesar masivamente documentación, representando un estándar del segmento de Alta Producción, característica que incorporan varios fabricantes y marcas comercializadas en nuestro mercado local, por ende, creemos que no representa limitante alguna. La capacidad de rendimiento o volumen de escaneo es fundamental para cumplir con el desempeño esperado en la presente adquisición.</p>		

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Ítem 2 SCANNER DE ALTA PRODUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2021
<p>SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS / Ítem 2 SCANNER DE ALTA PRODUCCION</p> <p>"Alimentador Automático de Documentos: Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado"</p> <p>Solicitamos a la convocante muy respetosamente dejar como opcional esta característica del escáner, ya que se evidencia que esta direccionado a la marca CANON. Dicho requerimiento solicitado atenta con el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2021
<p>Respuesta Nro 20: Favor remitirse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se buscan las mejores características del mercado, certificando que la incorporan varios fabricantes y marcas comercializadas en nuestro mercado local, además en cuanto a la calidad de la inversión se busca escalabilidad sin la necesidad de invertir en nuevos equipos sino accesorios de bajo costo, que permitan abarcar materiales encuadernados que existen en el universo documental de la institución.</p>		